

Contrato DNIT N° 40 /2025

**AMPLIACIÓN DE SOLUCIÓN DE NEXT GENERATION ANTIVIRUS CON EDR GESTIÓN DE VULNERABILIDADES, HERRAMIENTAS ANALÍTICAS Y PLATAFORMA DE ANÁLISIS VISUAL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. -**

Entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, domiciliada en la calle Eligio Ayala esquina Yegros de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor JUAN RODOLFO GRANADA, Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, con Cédula de Identidad N° 3.003.277, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución Interna DNIT N° 1599 de fecha 27 de octubre del 2025 "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" y la Resolución Interna DNIT N° 421 de fecha 5 de junio del 2024 "POR LA CUAL SE DELEGA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, FACULTADES PARA DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN, CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS Y EMITIR OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES» Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS", denominada en adelante LA CONTRATANTE y; por la otra, la empresa NETLOGIC S.R.L., con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80015538-6, domiciliada en la calle, Bélgica N° 210 Esq. Guido Spano, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor CÉSAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA, con C.I. N° 1.190.989, en calidad de Representante Legal; denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de la AMPLIACIÓN DE SOLUCIÓN DE NEXT GENERATION ANTIVIRUS CON EDR GESTIÓN DE VULNERABILIDADES, HERRAMIENTAS ANALÍTICAS Y PLATAFORMA DE ANÁLISIS VISUAL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación con la adjudicación de la convocatoria: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 23/2025 "AMPLIACIÓN DE SOLUCIÓN DE NEXT GENERATION ANTIVIRUS CON EDR GESTIÓN DE VULNERABILIDADES, HERRAMIENTAS ANALÍTICAS Y PLATAFORMA DE ANÁLISIS VISUAL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS " ID N° 467.460. -----

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes: -----

- Contrato y sus adendas o modificaciones. -----
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones. -----
- Los datos cargados en el SICP. -----
- La oferta del proveedor. -----
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación. -----

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado

  
RODOLFO GRANADA

  
Página 1 | 4  
**NETLOGIC**  
S.R.L.



Contrato DNIT N° 40 /2025

**AMPLIACIÓN DE SOLUCIÓN DE NEXT GENERATION ANTIVIRUS CON EDR GESTIÓN DE VULNERABILIDADES, HERRAMIENTAS ANALÍTICAS Y PLATAFORMA DE ANÁLISIS VISUAL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. -**

anteriormente. -----

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: -----

- a) Garantía de Mantenimiento de Oferta. -----
- b) Póliza o Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato. -----

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 286/2025, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 467.460. -----

Que, el crédito presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 está sujeto a la disponibilidad del Presupuesto General de la Nación para dicho periodo. -----

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 23/2025 "AMPLIACIÓN DE SOLUCIÓN DE NEXT GENERATION ANTIVIRUS CON EDR GESTIÓN DE VULNERABILIDADES, HERRAMIENTAS ANALÍTICAS Y PLATAFORMA DE ANÁLISIS VISUAL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" ID N° 467.460, convocado por la UOC de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT). La adjudicación fue aprobada por Resolución DGAF N° 121 de fecha 31 de octubre del 2.025.-----

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:**

GRUPO N° 1 - AMPLIACIÓN DE SOLUCION DE NEXT GENERATION ANTIVIRUS CON EDR GESTION DE VULNERABILIDADES.						
Ítem	Nombre del Producto	Cantidad	Atributos	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	AMPLIACIÓN DE SOLUCION DE NEXT GENERATION ANTIVIRUS CON EDR GESTION DE VULNERABILIDADES	2700	Unidad de medida: Unidad	G. 1.199.000.-	G. 3.237.300.000.-	Marca: Crowdstrike Fabricante: Crowdstrike Procedencia: EE.UU

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 3.237.300.000.- (GUARANÍES TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido y todos los gravámenes correspondientes. -----

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a LA CONTRATANTE y a

  
RODOLFO GRAN...A



Contrato DNIT N° 40 /2025

**AMPLIACIÓN DE SOLUCIÓN DE NEXT GENERATION ANTIVIRUS CON EDR GESTIÓN DE VULNERABILIDADES, HERRAMIENTAS ANALÍTICAS Y PLATAFORMA DE ANÁLISIS VISUAL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. -**

subsanan los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. **LA CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en estas bases y condiciones. -----

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del presente contrato será: -----

La vigencia del contrato por la provisión y lo servicios requeridos, serán de 24 (veinte y cuatro) meses. -----

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones. -----

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración de este contrato estará a cargo del Señor **PEDRO VELÁZQUEZ**, Coordinador de Infraestructura Tecnológica y Operaciones, dependiente de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación de la DNIT. -----

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. -----

  
RODOLFO GRANADA

  
Página 3 | 4  
**NETLOGIC**  
S.R.L.



Contrato DNIT N° 40 /2025

AMPLIACIÓN DE SOLUCIÓN DE NEXT GENERATION ANTIVIRUS CON EDR GESTIÓN DE VULNERABILIDADES, HERRAMIENTAS ANALÍTICAS Y PLATAFORMA DE ANÁLISIS VISUAL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. -

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----


15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----


**EL PROVEEDOR** correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 14 mes noviembre del año dos mil veinticinco. -----

  
CÉSAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA  
Representante Legal  
NETLOGIC S.R.L.

**NETLOGIC**  
S.R.L.

  
JUAN RODOLFO GRANADA  
Encargado de Despacho s/R.I. N° 1599/2025  
Dirección General de Administración y  
Finanzas – DNIT

